

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 24 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo del Canton Guayaquil escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA KATERINE S.A.;

QUE la Compañía KATERINE S.A. y la Alcaza de Quinteros, en su calidad de gerente de la Compañía, con el patrocinio del Abg. Dario Fgas Peña, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. AOH-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, AOH-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital de INMOBILIARIA KATERINE S.A. por TRES MILLONES DE DOLARES, dividido en TRES mil acciones de UN MIL DOLARES cada una, y la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo del Canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se archiva, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

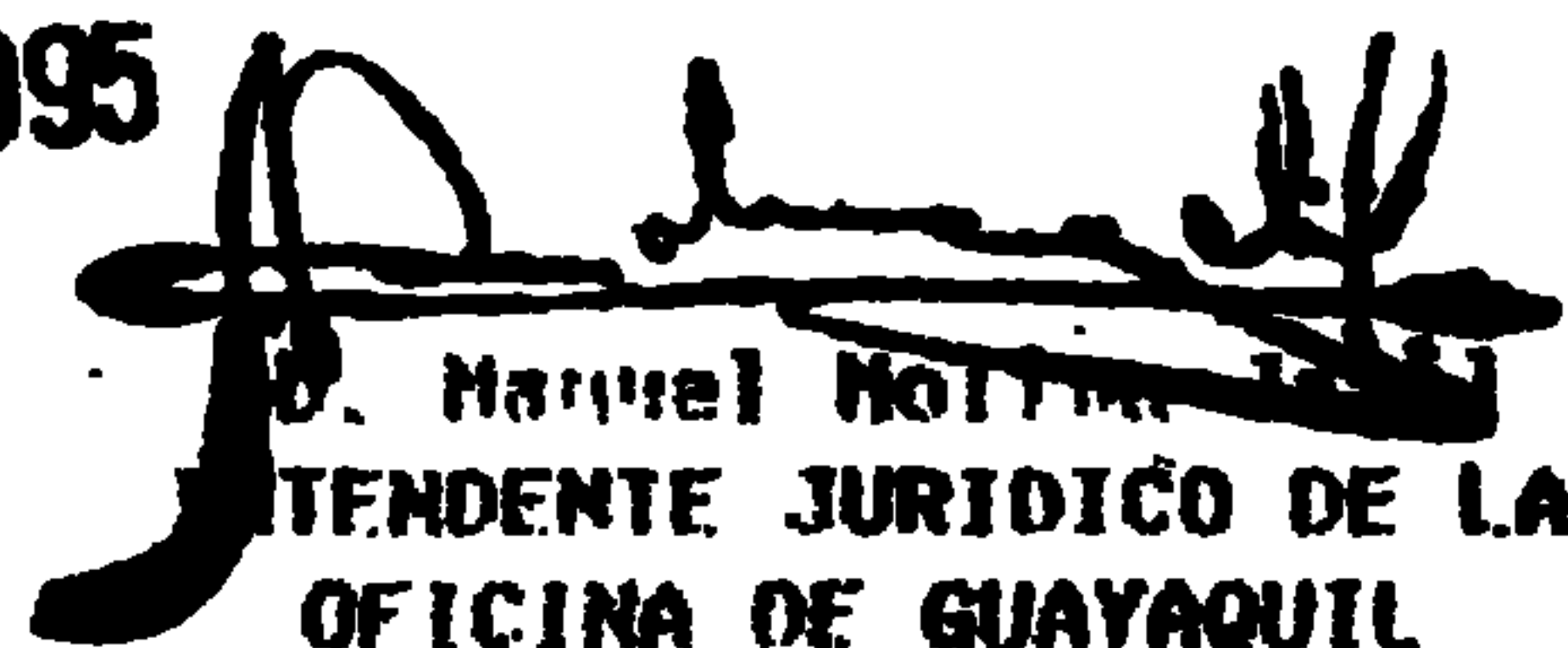
ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil al inscribir la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Canton Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de julio de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se archiva por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 14 NOV 1995


D. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Manuel Molina Jalil
14 de Octubre
Manuel Molina Jalil
14 de Octubre

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de foja 7.938, número 2.651 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.530 del Repertorio.- Nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 14.320 del Registro Mercantil de 1.976; y, 47.531 de igual Registro de 1.989 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]